

Diciembre de 1899

Nº 1526. - 20 -
Visto el informe que antecede no ha lugar a lo solicitado.
Anotar - Borjes
F. Blanco - sec.

Nº 1527. - 20 -
Informe el ingeniero señor Hugo Petrogrande.
Anotar - Borjes
F. Blanco - sec.

Nº 1528. - 20 -
Informe el ingeniero señor Hugo Petrogrande.
Anotar - Borjes
F. Blanco - sec.

Nº 1529. - 20 -
Fúgase presente i dese por secretaria la copia que se solicita.
Anotar - Borjes
F. Blanco - sec.

Nº 1530. - 21 -
El ingeniero señor Enrique Evans entrega al colon José María Solís cuarenta hectáreas de tierras fiscales baldías.
Anotar - Por el Gobernador
F. Blanco - sec.

Nº 1531. - 21 -
Informe el Tesorero Fiscal.
Anotar - Borjes
F. Blanco - sec.

Nº 1532. - 21 -
Vista la planilla adjunta de decretos. El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del Comisario de Policía don Luis A. Alcázar la suma de seiscientos y un peso ⁶⁵/₁₀₀ (\$601.65) a fin de que pague en sueldo a la oficialidad de dicho Cuerpo, correspondiente al corriente mes.
Anotar - Borjes
F. Blanco - sec.

Diciembre de 1899

No. 1533

Vista la cuenta adjunta, decreto: El Tesorero Fiscal pagará a los Srs. Heede y Glimann la suma de treinta i seis pesos sesenta centavos (\$36.60) valor de los artículos que se detallan en dicha cuenta i que han sido suministrados para la carcel de esta ciudad.

Imputese el gasto al ítem 849 de la partida 15 del presupuesto vigente de justicia.

Anotese - Borjes
H. Blanco (lect.)

21

No. 1534

En virtud de la disposicion contenida en el artículo 5º de la primera parte del decreto supremo No. 1616 de 8 de Agosto proximo pasado i teniendo presente ademas la autorizacion que me confiere el artículo unico de la tercera parte del decreto citado, decreto: el Tesorero Fiscal pagará al ingeniero señor Antonio Beaulieu la cantidad de trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos (\$333.33) por su sueldo correspondiente al mes ^{que} proximo pasado) a razon de cuatro mil pesos anuales.

De deduzcase esta suma de la de \$20,000=) puesta a disposicion de la Gobernacion por decreto supremo No. 196 de 14 de Marzo proximo pasado.

Anotese - Borjes
H. Blanco (lect.)

21

No. 1535
Jefe
Manuel
Vega-
Serrano
p. ind

Vuelva al ingeniero señor Enrique Evans para los fines consignados en el art. 5º del supremo decreto de 9 de agosto de 1894, asignándole una extension de dos mil quinientos metros cuadrados.

Anotese - Borjes
H. Blanco - recd.

21

No. 1536
Excmo.
Sr. Ministro

Siendo que el decreto supremo de 24 de junio de 1895 establece que solo tendrán derechos a tierras fiscales las familias de colonos contratados como tales, no ha lugar a lo solicitado.

Diciembre de 1899
Anotese = Boris
F. Blancos = sect.

- 21 -

Nº 1537 Vista la cuenta adjunta i teniendo presente la autorizacion que me Confiere el decreto supremo Nº 196 de 4 de marzo, p.p.p.p. decreto.

El Tesoro Fiscal pagara al señor H. Gerdtsen la cantidad de Ocho pesos ^{34/100} (8/100-34) valor de artículos de inventario i de dibujos suministrados a la oficina del ingeniero encargado de la direccion de los trabajos de construcción de la Cárcel don Antonio Beaubien.

Dedíquese esta suma de la de \$20 000 puesta a disposicion de esta Gobernacion, por el citado supremo decreto.

Anotese = Boris.
F. Blancos = sect.

- 27 -

Nº 1538 El ingeniero señor Hugo Petrogransky entregara al colono José Manuel Alvarez sesenta hectáreas de tierras fiscales, bolsias.

Anotese = Boris el Gobernador
F. Blancos = sect.

- 22 -

Nº 1539 Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anotese = Boris
F. Blancos = sect

- 22 -

Nº 1540 Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anotese = Boris
F. Blancos = sect

- 22 -

Nº 1541 Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anotese = Boris
F. Blancos = sect

- 22 -

Nº 1542. Vuelva a los interesados a fin de que expresen el valor de las instalaciones en proyecto

Diciembre de 1899

Al para la industria de que se trata.

Anotare = Boris

F. Blanco = sect.

-22-

Nº 1543
Boncuin
Jorge
Avasich

Informe el ingeniero señor Enrique Evans expresando el número de la manzana i sitio en que se encuentra el edificio de que se trata teniendo presente que por los antecedentes que obran en esta (oficina) l. g. h. n. o. c. l. e. corresponde el sitio Nº 4 de la manzana Nº 2.

Anotare = Boris

F. Blanco = sect.

-22-

Nº 1544.
Jco
Borsonich
P.

Informe el ingeniero señor Enrique Evans teniendo presente que la memoria asignada al sitio en el decreto Nº 260 de mayo 26 de 1896 no corresponde a la asignada en el título provisorio Nº 15 de esta misma fecha.

Anotare = Boris

F. Blanco = sect.

-22-

Nº 1545
Y. Karlaivich

Vuelva al interesado a fin de que acredite sus títulos.

Anotare = Boris

F. Blanco = sect.

-22-

Nº 1546.
N. Stanich

Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anotare = Boris

F. Blanco = sect.

-22-

Nº 1547.

Igual al anterior = John Dicks.

Nº 1548

" " " = José Hilario Durand

Nº 1549

" " " = Ernesto Hobbs

Nº 1550

" " " = Manuel J. Alfaro

Nº 1551.

" " " = Pedro Oca Covacevich

-22-

Nº 1552
Juan
Medina

Informe el ingeniero señor Enrique Evans indicando la manzana i número de sitio.

Anotare = Boris

F. Blanco

N^o 1553 Su forma el ingeniero señor Enrique Evans.
 Anterie - Borie
 Blanco - rest

N^o 1554 Igual al anterior = Victor Durando
 N^o 1555 " " " = Victor Durando - cura i ticario
 N^o 1556 " " " = Emilianu Molina
 N^o 1557 " " " = Ciro A. Molina
 N^o 1558 " " " = Juan M. Lovoio
 N^o 1559 " " " = Jose Encina

N^o 1560. Siendo indispensable proceder a la ma-
 yor brevedad a la reparacion del camino
 de esta colonia al jitenir por el norte, con-
 prendido entre "Fos Puente" i "Pois Seco" nom-
 brase una Comision Compuesta de los inge-
 nieros señores Antonio Beaulier i Hugo
 Petrograuze para que propongan a esta Gover-
 nacion la mejor manera de realizar este
 trabajo acompañando plans i pliegos de es-
 pecificacion, que servirán de base a las
 propuestas públicas.

Anterie - Borie
 Blanco - rest

N^o 1561. Considerando que el inciso 2^o art. 4^o del reglamento sobre chi-
 mineas, de fecha 13 de Julio proximo pasado dispone que la
 limpia de los cañones conductores de humo, debe hacerse bi-
 mensualmente;

Considerando que el reglamento sobre detritas de 22 de Se-
 tiembre ultimo, prohibe abrir fosos en el terreno para el de-
 posito de materias fecales, salvo que se construyan de la-
 drillos revestidos interiormente con cemento, de manera
 que sean impermeables;

Considerando que este ultimo reglamento, dispone
 asi mismo, que todo foso abierto en el terreno sin estas
 condiciones de impermeabilidad debe cesarse bajo ape-
 cibimiento de multa antes del 15 de noviembre i su
 igual sancion establece para los que no manten-
 gan limpios los cañones conductores de humo.

He acordado i decreto:

Diciembre de 1899

Combrase al Ayudante de la Direccion de Obras Municipales don Federico Lamora para que asociado con el Inspector de Policia don Eleodoro Gonzalez, practiquen en la primera quincena de enero proximo, visitas domiciliars en toda la ciudad i den cuenta a esta Gobernacion de las infracciones que notaren.

Anotese i comuniquese

Borjes

J. Blanco (seal)

- 23 -

Nº 1562. Vista la planilla adjunta, decretó:
El Tesorero Fiscal pagar a don Enrique Droquet contratista de las obras de albaneleria del edificio destinado a cárcel i cuartel de policia de esta colonia la suma de mil novecientos setenta i cinco pesos $9/100$ (\$ 1975.09) valor de los trabajos ejecutados en dichas obras. Descuente de esta cantidad la suma de \$ 197.51 equivalente al 10% que queda en deposito para responder al cumplimiento de los contratos respectivos i deduzcarse esta suma de la de \$ 20 000 - que por decreto Nº 196 de 24 de marzo ultimo, se puso a disposicion de esta Gobernacion, para el fin indicado.

Christine - Borjes

J. Blanco - seal

- 23 -

Nº 1563. En virtud de lo dispuesto por el decreto supremo Nº 471 de 17 de abril ultimo, decretó:
El Tesorero Fiscal pagar a don Manuel Pein Menes la cantidad de setenta y cinco pesos (\$ 75 -) remuneracion que le corresponde por sus servicios prestados en dicho oficina durante el presente mes.

Deduzorse esta suma de la de \$ 12000 puesta a disposicion de la Gobernacion por el citado supremo decreto.

Aurora - Borjes

J. Blanco - seal

(4)

Diciembre del 899

23

No. 1564. *Senfase presente i dese por secretaria la copia que se solicita.*

Anotese = Borjes -
F. Blanco L. (sect.)

No. 1565.
*Jose de la Cruz
Brazo*

23

Informe el ingeniero señor Hugo Petrogrande.

Anotese = Borjes -
F. Blanco L. (sect.)

No. 1566.
José Kenon Flores

23

Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anotese = Borjes -
F. Blanco L. (sect.)

No. 1567.
*Pedro N.
Gallardo*

23

Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anotese = Borjes -
F. Blanco - sect.

No. 1568

23

Pase en informe al ingeniero señor Enrique Evans i a que se le copie de los antecedentes.

Anotese = Borjes -
F. Blanco - sect.

No. 1569

23

Visita la solicitud adjunta i antecedentes que se acompañan i teniendo presente lo dispuesto en los decretos supremos de 8 de octubre de 1895 i 9 de agosto de 1897, decretos.

Concedese a don Jorge Matetich título provisorio de mil trescientos sesenta i seis metros cuadrados cincuenta i tres decímetros cuadrados de terreno que solicita para establecer un taller para la fabricación de muebles i ramos anejos a la industria. Este concesión quedará ubicada dentro de los límites i con las dimensiones que fija el ingeniero de colonización señor Hugo Petrogrande en el informe que se

Diciembre de 1899.

acompañar

El concesionario se obliga a ceder gratuitamente a la Municipalidad o al fisco el terreno que de dicho sitio fuere necesario para rectificar las líneas actuales de las calles de la ciudad y a construir además la acera frente a su propiedad y a mantenerla en buen estado.

Ante mí = Borie,
F. Blanco - recd.

-23-

Nº 1570. Pase al prefecto don Hugo P. Vicente Trogrande para los fines consignados en el artº 5º del decreto supremo de 9 de agosto de 1897 asignándole al solicitante una extensión de dos mil quinientos metros cuadrados.

Ante mí = Borie,
F. Blanco - recd.

-23-

Nº 1571. Vista la cuenta adjunta y teniendo presente la autorización que me confiere el decreto supremo Nº 196 de 4 de junio de 1897 ppdo. decreto.

El Tesorero Fiscal pagará a los ex. Braun y Blanchard la suma de ochenta pesos \$ 80.- por los embarques de 160 fardos de pasto llegados para la Policía.

De deducirse esta suma de la de \$ 2200.ª puesta a disposición de la Gobernación por el citado decreto supremo.

Ante mí = Borie,
F. Blanco - recd.

-23-

Nº 1572. Vista la solicitud adjunta y antecedentes que la acompañan y teniendo presente lo dispuesto en los decretos supremos de 8 de octubre de 1895 y 9 de agosto de 1897, se

entendí: Concederse a don José Baret, título

(5)

Diciembre de 1899

promoción de unal quinientos diezochos metros cuadrados de terrenos que solicita para establecer un taller de marro-leria i fábrica de baldosas. Esta conce- sin quedará ubicada dentro de los límites i en las dimensiones que fija el plan de colonización según Enrique Evans en el informe que se acompaña.

El Concesionario se obliga a ceser gratuitamente a la Municipalidad, al Fisco, el terreno que a dicho sitio fuere necesario para rectifi- car las líneas actuales de las calles de la ciudad i a construir además la ace- ra frente a su propiedad i a mante- nerla en buen estado.

Anotese - Borie,

J. Blanco - sect.

26

Visto el oficio del señor juez de subdelegación No. 26 de fecha 23 del presente mes, el Comi- sario de Policía prestara el auxilio de la fuerza pública, a fin de dar cumplimiento a un decreto expedido por ese juzgado.

Anotese - Borie

J. Blanco h. (sect.)

26

Pase al Comisario de Policía a fin de que noti- fique al propietario del Aserradero en cuestion para que deposite el aserrin en un lugar donde no ofrezca peligro ni molestias para el vecin- dario, fijandole al mismo tiempo el local

Anotese - Borie -

J. Blanco h. (sect.)

26

Vista la solicitud adjunta e infor- me que se acompaña i teniendo presente lo dispuesto en los decretos supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de noviembre de 1889, decreto:

continúa
en la pag. 34

No. 15 1/3

No. 15 1/4

No. 15 1/5

Diciembre de 1899
Concederse a don Adolfo Barceñan
y. título provisorio de cuatrocientos
metros cuadrados de terreno en la
manzana N° 87. El ingeniero señor
Enrique Evans hará la mensura y
entrega correspondiente especificando
los sus destintos y dimensiones.

El concesionario se obliga a ceder
gratuitamente a la municipalidad
o al Fisco el terreno que de dicho sitio
fuese necesario para rectificar las
líneas actuales de las calles de la ciudad
y además a construir lo acera frente
a su propiedad y a mantenerla en
buen estado.

Anotese = Borie
Blanco = sect.

- 26 -

Apr 15/96 Dise por secretaria la copia que
se solicita.

Jose
Zamor
Flores

Anotese = Borie
Blanco = sect.

- 26 -

N° 1577 Vistas las cuentas adjuntas y teniendo
presente la autorización que me con-
fiere el decreto supremo N° 1129 de 11 de
agosto p.p. decreto.

El Fisco Fiscal pagará a don
Jose Menendez la suma de diez mil
pesos (\$10,000) valor de los artículos que
se detallan suministrados a la Poli-
cia.

De diezarse esta suma de la de \$1,480
que cursa el ítem 18 de la partida
15ª del presupuesto vigente de coloniza-
ción.

Anotese = Borie
Blanco = sect.

- 26 -

No. 1578. Informe el ingeniero señor Hugo Pietrogrande

Jose M. Alvarez

Anotese = Borie
Blanco = sect.

Diciembre del 1899

No. 1537 bis.
Corresponde al 21 de
Diciembre 1899

Vista la solicitud adjunta i antecedentes que se acompañan i teniendo presente lo dispuesto en los decretos supremos de 8 de Octubre de 1895 i 9 de Agosto de 1897 decretos:

Concedese a don L. J. Dobrie el permiso que solicita para ocupar una estension de terreno de trescientos sesenta i seis metros cuadrados, 79 decímetros, para establecer la industria de varadero de embarcaciones i herreria. Esta concecion quedará ubicada dentro de los limites i con las dimensiones que le señala el ingeniero de colonizacion señor Dup Pietrogrande, en el informe que se acompaña.

El concesionario queda obligado a ceder a la municipalidad o al fisco el terreno que de dicho sitio fuere necesario para rectificar las lineas actuales de las calles de la poblacion sin gravamen alguno i a construir ademas la acera frente a su propiedad i a conservarla en buen estado.

Existiendo pendiente ante la resolucion del Supremo Gobierno una peticion de la H. Junta de Alcaldes por la cual solicita la propiedad de todos los sitios urbanos de esta poblacion, queda entendido que si el Supremo Gobierno condona estos sitios a la H. Junta de Alcaldes, el concesionario se obliga a pagar a justa tasacion de peritos a la H. Junta de Alcaldes el valor del expresado terreno.

Anotese - Borries
F. Blanco h. (sect)

No. 1579
formado por
ley

Permitase al ocurrente sacar las copia que solicita.

Anotese - Borries
F. Blanco h. (sect)

No. 1580.
Borries + Balan
chard

Informe el jefe del Telégrafo del Estado i pongase las estampillas correspondientes.

Anotese - Borries
F. Blanco h. (sect)

Nº. 1581
Micaela Tejada

Diciembre de 1899
Informe el ingeniero señor Hugo Pietro grande
Anotese - Borie
F. Blancos (sect)

- 26 -

Nº. 1582.

Vista la cuenta adjunta i teniendo presente la autorizacion que me confiere el decreto supremo Nº 592 de Abril próximo pasado decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a los señores Braun i Blanchard la suma de seis pesos ⁵⁰/₁₀₀ (\$ 6.50) valor de una docena de escobas suministradas para las escuelas públicas.

Deduzcose esta suma de la de \$ 600 puesta a disposicion de esta Gobernacion por el citado supremo decreto.

Anotese - Borie,

F. Blancos - sect

- 26 -

Nº. 1583.

Vistos estos antecedentes, i teniendo presente la autorizacion que me confiere el decreto supremo Nº 196 de 24 de marzo último, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a don Faustín Edwards la cantidad de cincuenta pesos (\$ 50.-) por su remuneracion por recopilacion de los antecedentes sobre concesiones de terrenos fiscales.

Deduzcose esta suma de la de \$ 12000.- puesta a disposicion de esta Gobernacion por el citado supremo decreto.

Anotese - Borie,

F. Blancos - sect.

- 27 -

Nº. 1584

El ingeniero señor Hugo Pietro grande entregará al Sr. Don Manuel Villegas Cuarenta hectáreas de tierras fiscales baldías

Anotese - Por el Gobernador.

F. Blancos - sect.

(7)

Diciembre de 1899

— 28 —

No. 1585

Vista la planilla adjunta, decreto: El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del Subdelegado de Porvenir (Tierra del Fuero) don Pedro N. Gallardo la suma de Trescientos cuarenta i seis pesos (\$346.-) a fin de que pague su sueldo al personal de policía de esta subdelegación, correspondiente al mes de Noviembre p.pdo.

Anotese - Borie
H. Blancos (sect.)

— 28 —

No. 1586. In forma el ingeniero senior Don Proprietario Louis Beauclier.

Anotese - Borie,
H. Blancos - sect.

— 28 —

No. 1587

Vistos estos antecedentes, decreto:
El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del Subdelegado de Porvenir don Pedro N. Gallardo la cantidad de Cuatrocientos cuarenta pesos $\frac{7}{100}$ (\$440.71) saldo restante de las cantidades puestas a disposición de esta Gobernación por los decretos supremos N° 446 de 14 de abril i 901 de 30 de junio, próximos pasados, a fin de que atiendan a los gastos de formales, mandos i demas material empleado en la reparación del edificio del Cuartel de policía de Porvenir.

Anotese i rindase cuenta documentada de la inversión de dicha suma.

Anotese

H. Blancos L. - sect.

— 28 —

No. 1588

Vistos estos antecedentes, decreto:
El Tesorero Fiscal pondrá a disposición de la Oficina de Tránsito de Colonización la suma de Cinco mil ochocientos noventa i tres pesos (\$5893.) a fin de que atiendan al

Decreto sin efecto

Diciembre de 1899

Para de los gastos de construcción de construcción de los puentes del "Pio Fresco Brazo" y del "Pio de los Cierros" y reparación del camino cuyos trabajos han sido contratados y están próximos a terminarse.

Dedíquese esta suma de la de \$6000.00 puesta a disposición de esta Gobernación por decreto supremo N.º 196 de 4 de marzo ppds.

Anotese y rindase cuenta de los movimientos de la inversión de dicha cantidad.

Bones

F. Blancos - sect.

N.º 1589 — 29 —
Vista las cuentas adjuntas y teniendo presente la autorización que me confiere el decreto supremo N.º 1429 de 4 de agosto último, decreto:

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del subdelegado de Porvenir Sr. Pedro N. Gallardo la suma de sesenta y cinco pesos 50/100 (\$62.50) valor de las presentes cuentas por artículos suministrados a la policía de Porvenir.

Imputese el gasto al ítem 19 de la partida 5.ª del presupuesto vigente de colonización.

Anotese = Bones

F. Blancos - sect.

No. 1590 — 29 —
Vista la solicitud que antecede y lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de navegación de 24 de junio de 1878 vuelva a los interesados a fin de que den cumplimiento a los artículos 9.º, 10.º y 11 de la expresada ley.

Anotese = Bones

F. Blancos L. (sect.)

No. 1591
Savino A. Rodríguez

Informe el ingeniero Sr. Enrique Doant.

Anotese = Bones

F. Blancos L. (sect.)

Diciembre del 1899

— 29 —

No. 1592
Jason Edwards

Informe el ingeniero señor Enrique Evans.
Anotese - Bories
F. Blanco L. (sect)

— 29 —

No. 1593
Juan Andres
Cajeda

Informe el ingeniero señor Enrique Evans
Anotese - Bories =
F. Blanco L. (sect)

— 29 —

No. 1594

Ducos, sin efecto, p...

Vistos estos antecedentes, decreto: El Tesorero Fiscal pondrá a disposición de la oficina de Ingenieros de Colonización la suma de cinco mil ochocientos noventa i tres pesos (\$5893=) a fin de que atienda al pago de los gastos de construcción de los puentes del río "Chaburaco" i del río de la mano i reparación del camino público comprendidos entre "Fres Bogos" i "Rio Seco" en ejecución.

Deduzcalle esta suma de la de \$6000= puesta a disposición de esta Gobernación por Decreto Supremo No. 196 de 4 de marzo p.pdo.

Anotese i rindalle cuenta documentada de la inversión de dicha suma.

Bories -

F. Blanco L. (sect)

No. 1595

Vista la cuenta adjunta i teniendo pte. la autorización que me confiere el decreto Supremo No. 196 de 4 de marzo últimos, decreto: El Tesorero Fiscal pagará a los srs. Ecklund & Trajfel la suma de ciento setenta pesos $\frac{50}{100}$ (\$170.50) valor de 31 fardos pasto suministrados para la Policía de esta ciudad.

Deduzcalle esta suma de la de \$2200= puesta a disposición de esta Gobernación para el citado decreto supremo.

Anotese - Bories

F. Blanco L. (sect)

No. 1596

Visto el ajuste que precede, decreto: El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del comisario de Policía don Luis A. Alcega la suma de tres mil doscientos cuarenta i tres pesos $\frac{28}{100}$ (\$3243.28) a fin de que pague

18
Diciembre del 899
su sueldo al personal de dicho cuerpo, du-
sante el presente mes.

Anótase - Bories.

F. Zancoski (secl.)

- 30 -

No 1597 Visto este antecedente i los informes
por el Tesorero Fiscal i teniendo pre-
sente la autorización que me con-
fiere el decreto supremo N.º 196
de 24 de marzo p.º p.º decreto.

Quiero
que se efectúe
por el
1605

El Tesorero Fiscal por vía de dis-
posición del ingeniero de colonización
señor Enrique Evans la suma de tres
cientos noventa i cuatro pesos
20/100 (\$394.20 -) a fin de que cubra el sal-
do que ha quedado pendiente por los
gastos de hipulación de tierras, fis-
cales de que está encargado.

Dedíquese esta suma de la de
\$12000 puesta a disposición de esta
Gobernación por el citado decreto
supremo.

Dividise - Bories

No. 1598 Vistas las propuestas adjuntas presentadas para la cons-
trucción de un puente sobre el río Chaburco en el cami-
no que de esta colonia conduce al interior de la Cata-
sonia por la vía del norte, i otro puente sobre el río
de la Mano en la intersección con la calle de
Maule las cuales propuestas han sido hechas
sobre el plano i pliego de especificaciones for-
mados por el Departamento de Ingenieros.

Visto el informe del ingeniero de Gobierno señor
Antonio Beaulier que estima que las propuestas
presentadas pueden tomarse en consideración i
recomienda preferencia por la de don Antonio Allen
de cuyos precios son convenientes al interés fiscal;

Y teniendo presente que estos precios son inferiores
á las propuestas firmadas para ambas obras
por la referida oficina de Ingenieros.

Decreto:

Acceptase la propuesta presentada por don

Diciembre de 1899

Antonio Allende para la construcción de los puentes sobre los rios Chahumco i de La Mano con arreglo a las bases ofrecidas en ella, pliegos de especificación i planos respectivos que serán firmados por el proponente en señal de aceptación.

Reduzcáse este decreto a escritura pública con sus antecedentes

Anotese i comuníquese
Bories
J. Blanco L. (sect)

30

No. 1599 La Tesorería Fiscal deducirá de la cantidad de cinco mil pesos (\$5000=) puestos a disposición de esta gobernación por decreto supremo No. 196 de 4 de Marzo del pte. año para transporte e instalaciones de colonos, la suma de cuarenta i ocho centavos (\$0.48) cantidad que no se tomó en consideración al dictarse el decreto supremo No. 328 de 22 de Marzo p. pdo. i su figura en los libros de esa oficina en la cuenta de esta gobernación.

Anotese - Bories
J. Blanco L. (sect)

30

No. 1600 Informe el ingeniero Sr. Enrique Evans.

Anotese - Bories =
J. Blanco L. (sect)

"

No. 1601 Vista la solicitud que antecede, decreto:
Concedese sin perjuicios de terceros a los señores Forélich Alia el permiso que solicitan para ocupar provisoriamente, al sur de Puerto Hambro en la costa de la Patagonia una extensión de cuarenta hectáreas de terreno para explotar unas canteras de piedra. Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo los solicitantes sujetarse a las disposiciones que esta gobernación tenga a bien dictar sobre el particular no pudiendo los interesados cobrar perjuicios ó indemnizaciones por trabajos ó mejoras efectuados.

Los concesionarios deberán tomar toda clase de precauciones para evitar daños i perjuicios sea a los
en la vía pública.
Anotese - Bories - J. Blanco L. (sect)

Diciembre de 1899

— 30 —

No. 1602. Vistos estos antecedentes decretó: El Tesorero Fiscal depositará en depósito el saldo que queda restante de la cantidad de \$6000. puesta a disposición de esta Gobernación por decreto supremo No. 196 de 4 de marzo próximo pasado a fin de atender al pago de los gastos de construcción de los puentes del río Chabunco y del Pujo de la Mano dados a contrato por escritura pública y reparación del camino público comprendido entre "Los Pozos" y Pejo Seco en ejecución con imputación al ítem 7 de la partida 9^a del presupuesto vigente de colonización.

Anotese = Bores =

F. Blancoh. (red)

No. 1603. Vista la nota que procede del ingeniero de colonización, señor Enrique Evans, decretó: El Tesorero Fiscal depositará en depósito el saldo que queda restante de la cantidad de \$12000. puesta a disposición de esta Gobernación por decreto supremo No. 196 de 4 de marzo p.pdo. a fin de atender al pago de los trabajos de demarcación de las hipotecas en "Los Pozos" en la parte oeste de la colonia y entrega de títulos e hipotecas en el puerto de Porvenir trabajos que están en ejecución y por terminarse con imputación al ítem 10 de la partida 9^a del presupuesto vigente de colonización.

Anotese = Bores =

F. Blancoh. (red)

30

No. 1604. Vistas las cuentas adjuntas y teniéndose presente la autorización que me Confiere en los decretos en números No. 592 de Abril del presente año y No. 3491 de 24 de noviembre p.pdo., decretó:

El Tesorero Fiscal pagará a don Eusebio Rodríguez Llerena de ochocientos dieciocho pesos \$818-

Diciembre de 1899

valor de mobiliario i útiles, que ha suministrado para el uso de las escuelas públicas, segun se detalla en dichos cuentas.

Dedíquese el gasto de las cuentas de \$600- i \$400 que por los citados decretos supremos se pusieron a disposicion de esta Gubernacion, respectivamente.

Anotare - Borie,
F. Blancos - sect.

30-

Nº 1605 Vista las cuentas adjuntas i lo informado por el Tesorero Fiscal i teniendo presente la autorizacion que me confiere el decreto supremo Nº 196 de 4 de marzo p.p.p., decreto.

Precia la colocacion de las estampillas correspondientes, el tesorero Fiscal pondra a disposicion del jefe de la oficina de colonizacion para Enrique Evans la suma de trescientos noventa i cuatro pesos ²⁰/₁₀₀ (\$394.20) a fin de que cubra el saldo que ha quedado pendiente por los gastos de hipotecacion de tierras fiscales, de que esta encargado.

Dedíquese esta suma de la de \$12000- puesta a disposicion de esta Gubernacion por el citado decreto.

Anotare - Borie,
F. Blancos - sect.

30-

Nº 1606 Para mejor comprension de la ubicacion exacta de las cuarenta hectareas por las cuales el señor Domingo Canales pide el titulo definitivo de terrenos seun Enrique Evans agregara a los antecedentes el croquis correspondiente.

Anotare
Borie,
F. Blancos - sect.

30
Diciembre 1899

No. 1607. Vista la cuenta adjunta i teniendo pte. la autorizacion que me confiere el decreto supremo no. 3491 de fecha 27 de noviembre. Decreto: El Tesorero Fiscal pasara a los Sr. Thiellen & Cia la cantidad de \$23=, valor de dos carpetas compradas a estos mismos señores para las escuelas publicas.

Deduzcase esta cantidad de la de \$400= puesta a disposicion de esta Gobernacion por el citado supremo decreto.

Anotese - Bories.

F. Blancoh. (act.)

No. 1608. Vista la cuenta adjunta i teniendo pte. la autorizacion que me confiere el decreto supremo no. 3491 de fecha 27 de nov. decreto. El Tesorero Fiscal pasara al señor Josef Matetich la suma de \$48.50 valor de una docena sillas vitna i una docena perchas compradas a este mismo señor, para las escuelas publicas.

Deduzcase esta suma de la de \$400= puesta a disposicion de esta Gobernacion por el citado decreto supremo.

Anotese - Bories

F. Blancoh. (act.)

No. 1609. Siendo que el terreno cupos deslindado figa el informe que antecede ha sido solicitado por el Sr. Jose Manuel Ifiga con anterioridad a la petition del Sr. Vicente Leusanovich como se comprueba por los decretos de 25 de nov. i de dicbre del año p.pdo. respectivamente vuelva al ingeniero Sr. Hugo Petrovande a fin de que asigne al concesionario la cuarta parte de la manzana en cuestion.

Anotese - Bories - F. Blancoh. (act.)

No. 1610. Vista la planilla adjunta, decreto: El Tesorero Fiscal pondra a disposicion del Alcaide de la Carcel

Diciembre de 1899

Don Luis A. Cruzatón la suma de Cien-
to Cuarenta y cinco pesos $\frac{12}{100}$ (\$145.12)
valor de raciones suministradas a los
rios durante la segunda quincena
del mes que termina.

Imputese el gasto al ítem 840
de la partida 15 del presupuesto vigente
de justicia.

Anotese - Borie,
F. Blancos - acct.

30

Nº 1611 Hasta la autorizacion que me confiere el
decreto supremo Nº 2660 de fecha 11 del
mes que termina, decreto:

El Tesoro Fiscal pondrá a dis-
posicion del secretario de la Goberna-
cion don Felix Blancos L. la suma de
Ciento Cuarenta y cinco pesos (\$145.)
valor de los gastos de conduccion de la
correspondencia desde el muelle
a la oficina de Conser, hasta fines
del mes de Enero del presente año, con
imputacion al ítem 27 de la partida
31 del presupuesto vigente del Interior.

Anotese - Borie,
F. Blancos - acct.

30

Distos estos antecedentes i teniendo pte. la
autorizacion que me confiere el decreto supremo
Nº 196 de 4 de marzo ultimo decreto:

El Tesoro Fiscal pondrá a disposicion del
ingeniero ^{de Colonias} Sr. ~~Petro~~ ^{Petro} grande la suma
de ciento sesenta y ocho pesos $\frac{75}{100}$ (\$168.75) a
fin de que cubra el saldo que ha quedado
pendiente de los gastos efectuados por la ofi-
cina de ingenieros segun las planillas adjuntas
e informe del Tesoro Fiscal.

Deduzcalle esta suma de la de
\$12000= puesta a disposicion de esta Goberna-
cion por el citado decreto supremo i aspreque
las estampillas correspondientes.

Anotese - Borie,
F. Blancos (acct.)

Co. 1611
Este decreto
1602 - bis -

Diciembre del 89

30

No. 1612² Vista la cuenta adjunta i teniendo pte. la autorizacion que me confiere el decreto supremo No. 1429 de 4 de Agosto p.pdo.

Decreto.

El Tesorero Fiscal pagará a los Srs. Stuenkelia la suma de diez i seis pesos $\frac{50}{100}$ (\$16.50) valor de los artículos que se detallan en dicha cuenta i suministrados a la Comisaria de Palina.

Deduzcose esta suma de la de \$480= que consulta el ítem 18 de la partida 5^a del presupuesto vijente de colonizacion

Anotese - Bories
Blanco (let.)

No. 1613 Vista la cuenta adjunta i teniendo pte. la autorizacion que me confiere el decreto supremo No. 3491 de fecha 27 de Noviembre,

Decreto:

El Tesorero Fiscal pagará al Sr. Sup ~~Gerdtzen~~ Gerdtzen la suma de diez i seis pesos (\$16=) por dos tinteros comprados a este mismo señor para las escuelas Publicas.

Deduzcose esta suma de la de \$400= puesta a disposicion de esta Gubernacion por el citado decreto.

Anotese Bories
Blanco (let.)

30

No. 1614 Vistas las cuentas adjuntas i teniendo presente la autorizacion que me confieren los decretos supremos No. 196 de 24 de marzo últimos i No. 1599 de 16 de octubre, próximos pasados, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a don Guillermo J. Jones la suma de ochenta pesos (\$80=) valor de raciones suministradas a los vulvos venidos en transporte "Ongamos" en Agosto últimos.

Diciembre de 1899

Dedíquese esta suma de la de \$ 5000 puesta a disposicion de esta Gubernacion por el citado supremo decreto.
Anitese - Borie,
F. Blanco - sec.

Este decreto lleva el N.º 1602-bis de esta fecha.

Vista estos antecedentes, i teniendo presente la autorizacion que por el decreto supremo N.º 196 de 4 de marzo proximo pasado, decreto:
Previa agregacion de las estacionpillas correspondientes, el Fisco en sus col pondra a disposicion del ingeniero de colonizacion señor Hugo Puchogrande la suma de doscientos veintiocho pesos 70/100 (\$ 228.75) a fin de que cubra el calor que ha quedado pendiente de los gastos efectuados por la oficina de ingenieros, segun consta, de las planillas adjuntas e informe del Fisco Fiscal.

Dedíquese esta suma de la de \$ 12000 puesta a disposicion de esta Gubernacion por el citado supremo decreto.
Anitese - Borie,
F. Blanco - sec.

Vista la cuenta adjunta i teniendo presente la autorizacion que por el decreto supremo N.º 196 de 4 de marzo ppdo, decreto:

El Fisco Fiscal pagara a don Augusto Wahlén la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150.-) valor de 600 kilos gramos de clavos que ha suministrado para las colonias.

Dedíquese esta suma de la de \$ 5000 puesta a disposicion de la Gubernacion por el citado supremo decreto.
Anitese
Borie,
F. Blanco - sec.

Este decreto lleva el N.º 1560-bis de esta fecha 22 de octubre

Diciembre de 1899

N^o. 1615 Vista la cuenta adjunta i teniendo pte. la autorizacion que me confiere el decreto Supremo No. 3491 de fecha 27 del mes de Nov. despdo, decreto: El Tesorero Fiscal pague al Sr. J. Wlodarowsky la suma de veinte pesos (\$20=), importe de un reloj de campana suministrado a las escuelas publicas.
Deduzcase esta suma de la de \$400= puesta a disposicion de esta Gobernacion por el citado Supremo decreto.

Anotese - Borrás
J. Blancoh. (Let.)

30

N^o. 1616 Vista la cuenta adjunta i teniendo pte. la autorizacion que me confiere el decreto Supremo No. 3491 de 27 de Nov. despdo, decreto: El Tesorero Fiscal pague al señor David Jacob la suma de tres pesos (\$3=) por compra de un reloj de pared para la Escuela Fiscal de Piñás.

Deduzcase esta suma de la de \$400= puesta a disposicion de esta Gobernacion por el mencionado Supremo decreto.

Anotese - Borrás
J. Blancoh. (Let.)

30

N^o. 1617 En vista de la autorizacion concedida por los decretos supremos N^os 196 de 4 de marzo - i 528 de 17 de abril del presente año, el Tesorero Fiscal pague a don Hugo Gerdgen la cantidad de treinta pesos (\$30=) valor de dos libros en blanco para formar la lista de los arrendatarios fiscales i practicar la respectiva liquidacion.

Deduzcase esta suma de la de \$12000= puesta a disposicion de esta Gobernacion por el decret. N^o 196 de 4 de marzo citado.

Anotese
Borrás
J. Blancoh. (Let.)

Diciembre de 1899.

- 30 -

Nº 1618 Vista la cuenta adjunta, decreto:
 El Tesorero Fiscal pagará a don José Berchsbaum la suma de tres pesos 90/100 (\$3.90-) valor de sus baldes, en favor i cumplimiento que ha suministrado para la escuela pública N.º 2.
 Imputase el gasto al ítem 930 de la partida 54 del presupuesto vigente de Instrucción Pública.

Anotase - Borrás
 Blanco.

- 30 -

Nº 1619 Vista estos antecedentes i teniéndose presente la autorización que me confiere el decreto supremo Nº 1128 de 4 de agosto propiamente parados, decreto:
 El Tesorero Fiscal pagará a los señores Forstich y Cia la suma de quinientos pesos (\$500.-) a cuenta del valor total de los trabajos de colocación de válvulas para incendio en la cañería de agua potable, de que son contratistas.

Deduzcense esta suma de la de \$10.000 puesta a disposición de esta Gobernación por el citado decreto supremo.

Anotase - Borrás.
 Blanco - sect.

- 30 -

Nº 1620 Vista la planilla adjunta, decreto: El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del Alcalde de la Corral, señor Luis A. Crisostomo la suma de cuatro pesos $\frac{26}{100}$ (\$4.26) valor de la alimentación de esos enfermos correspondiente al mes de Diciembre del año p.pdo.

Requiere la aprobación suprema
 Anotase - Borrás
 Blanco R. (sect)

- 30 -

Nº 1621 Vista la planilla adjunta, decreto:
 El Tesorero Fiscal pondrá a disposición

Diciembre de 1899.

Nº de don Juan Pablo Durand la suma de doscientos cuarenta pesos (\$240-) cantidad que entregara al subdelegado de Porvenir a fin de que pague su sueldo al personal que cubre la policía de dicho pueblo, por el mes que termina.

Anotese - Borie,

F. Blanco - sect.

30 -

Nº 1622. Vista la cuenta que precede y teniendo presente la autorización que me confiere el decreto supremo Nº 196 de 4 de marzo último, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a los señores Braun y Blanchard la suma de quinientos pesos (\$500-) rubro correspondiente al vapor que hace la carrera a Puerto Porvenir, por el presente mes que termina.

Anotese - Borie,

F. Blanco - sect.

30

Nº 1623. Vista estos antecedentes y lo informado por el ingeniero de colonización señor Enrique Grand y teniendo presente la autorización que me confiere el decreto supremo Nº 196 de 4 de marzo del año pasado, decreto:
El Tesorero Fiscal pagará a don Antonio Allende la suma de mil cuatrocientos pesos, valor del primer dividendo que según lo estipulado en el contrato le corresponde por los trabajos ejecutados en la construcción del puente del río Chaburco de que es contratista previo descuento del 10% que queda en depósito para responder al cumplimiento del mencionado contrato.

Redúzcase esta suma de la de \$6000- puesta a disposición de la Gobernación por el citado decreto.

Anotese - Borie,

F. Blanco (sect)

Diciembre 30 de 1900

- 30 -

No. 1624. Vista la cuenta adjunta i teniendo pre-
sente la autorizacion que me confiere
el decreto supremo N.º 196 de 4 de mar-
zo ultimo, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a la Superen-
ta de El Magallanes " la suma de treinta
pesos (\$ 30.-) por 200 Contratos impresos
para colares que ha suministrado.

Dedúzcase esta suma de la de \$ 5000
puesta a disposicion de esta Gobernacion
por el citado decreto supremo.

Anotese - Bovis,
F. Blanco - recd

Quedo sin efecto
por el que sigue

No. 1625. Vista la cuenta i recibo que se acompa-
ñan i teniendo presente la autorizacion

que me confiere el decreto supremo N.º
3491 de 27 de noviembre proximo pasado,
decreto: El Tesorero Fiscal pagará a don

Augusto Wahlen la suma de cuarenta
i siete pesos $\frac{40}{100}$ (\$ 47.40) valor de los ar-
ticulos que se detallan suministrados

para las escuelas públicas. Dedúzcase esta
suma de la de \$ 400.- puesta a disposicion
de la Gobernacion por el citado decreto

Anotese - Bovis
F. Blanco (recd)

No. 1626. Vista la cuenta i recibo que se acompa-
ñan i teniendo presente la autorizacion

que me confiere el decreto supremo N.º 3491
de 27 de noviembre ultimo, decreto: El Teso-
rero Fiscal pagará a don Augusto Wahlen

la suma de cuarenta i tres pesos (\$ 43.-) valor
de pintura suministrada para las escuelas
públicas i a don E. Gonzalez la cantidad de

cuatro pesos $\frac{40}{100}$ (\$ 4.40) por brochas i cierras
proporcionada para las mismas escuelas

Dedúzcase las indicadas sumas de la de
\$ 400.- puesta a disposicion de esta Gober-
nacion por el citado decreto.

Anotese - Bovis
F. Blanco (recd)

1627 Diciembre de 1899
Vista la cuenta adjunta teniendo presente la autorización que me confiere el decreto supremo No. 196 de 4 de marzo próximo pasado, decreto: El Tesorero Fiscal pagará a la Imprenta de "El Napallanes" la suma de veinte pesos (\$ 20) valor de 200 ordenes impresas para entrega de tierras a colonos. - Dedúzcase esta suma de la de \$ 5000 - puesta a disposición de esta Gubernación por el citado supremo decreto.
Anotese - Bories
F. Blanco H. (sect)

1628 ³⁰
Vista la cuenta adjunta i teniendo presente la autorización que me confiere el decreto supremo No. 196 de 4 de marzo último, decreto: El Tesorero Fiscal pagará a los señores Jones i Gremine la suma de cinco cuarenta i nueve pesos $\frac{57}{100}$ (\$ 49.57) valor de 30 fardos paltos que han suministrado a la Policía de Seguridad. Dedúzcase esta suma de la de \$ 2,200 = puesta a disposición de esta Gubernación por el citado supremo decreto = Anótese = Bories
F. Blanco H. (sect)

1629 ³⁰
Vista la cuenta adjunta i teniendo presente la autorización que me confiere el decreto supremo No. 196 de 4 de marzo último, decreto: El Tesorero Fiscal pagará a la Librería "Hugs" la suma de dieciséis pesos $\frac{95}{100}$ (\$ 16.95) valor de los artículos de escritorio que se detallan suministrados a la oficina de mi primer Encargado de la dirección de los trabajos de la Cárcel en construcción. Dedúzcase esta suma de la de \$ 2000 puesta a disposición de la Gubernación por el decreto citado.
Anotese = Bories = F. Blanco H.



EMULO 1900

Nº 1
Emilio
Lezins

- 3 -
Informe el influens señor
Heriberto Petrogrado.
Quótese - Baris
H Blanco = sect.

Nº 2.

- 3 -
Vista la autorización que me con-
sieren los decretos suplenes de 24
de abril de 1885 i 16 de noviembre de
1889 i teniendo presente que Juan
Jesus Godoy, Concesionario del
sitio Nº 5 de la manzana letra 16,
se desiste voluntariamente de una
concesión, decreto:

Dejase sin efecto el decreto
de esta Gobernación Nº 304 de 26
de febrero de 1898, por el cual se con-
cedió a Juan Jesus Godoy el sitio Nº 5
de la manzana letra 16. i Concesión
el expresado sitio a don Juan
Gonzalez o de Vargas. El influens
señor Enrique Evans ha en pre-
sencia i entrega correspondiente es-
pecificando sus distancias i di-
mensiones. El Concesionario se
obliga a ceder gratuitamente a la
Municipalidad o al Fisco el terreno
que dentro de dicho sitio fuere neces-
ario para rectificar las líneas
actuales de las calles de la población
i a construir además la acera frente
a su propiedad i a mantenerla en
buen estado.

El Concesionario, así mismo, se
compromete a la obligación de no enajenar
su terreno ni hacer sobre él promesa
de venta o contrato alguno que lo
prive de su libre tenencia i cultivo.

Julio de 1900

Mientras no reciba del Supremo Gobierno el título definitivo de propiedad que le transfiera en absoluto su dominio. La falta de cumplimiento de esta obligación habilita al Gobernador de Magallanes para ocupar en nombre del Estado, el terreno cedido sin que haya derecho por parte del concesionario a reclamar perjuicios o indemnización por las mejoras introducidas en el terreno.

Anotese - Borries

J. Blanco (sect)

4

No. 3 Manuel Isla Siat.

No obstante el informe que antecede i despues de una visita personal del infrascripto se estima que el concesionario no ha cumplido con los requisitos que impone el decreto supremo de 24 de Abril de 1885.

Anotese, tomese razon por el Departamento de Ingenieros i vuelva al interesado para los fines consiguientes.

Borries

(J. Blanco R. (sect))

4

- No. 4 (Rublo) Igual a la anterior = Doña Francisca Santana v. de Figueroa
- " 5 " " " " - José Valquez
- " 6 " " " " - Luis Berruti en representacion P. Oyarzun
- " 7 " " " " - Paulino Cardenas.
- " 8 " " " " - Teodoro Lopez.
- " 9 " " " " - Bartolo Berdejo v. de Allende.
- " 10 {Rublo por el num. 18. " " " " - Antonio Gomez.
- " 11 " " " " - Samuel Pizarro
- " 12 {Rublo por el num. 19 " " " " - Francisco George.
- " 13 " " " " - Antonio Rillo Tapia
- " 14 " " " " - Jacinto Razo
- " 15 " " " " - Pablo Guin por Carlos Lissi

4

No. 16. Informe el ingeniero Sr. Enrique Evans i el subdelegado de Porvenir acerca de la mejor ubicacion que puede darse al establecimiento para beneficiar animales, tomando en cuenta las condiciones de salubridad e higiene de la poblacion i also del establecimiento.

Anotese - Borries

J. Blanco R. (sect)

enero del 900.

No. 17. Informe el ingeniero Sr. Enrique Evans
Anotese - Borries
J. Blancoh. (sect)

No. 18. No obstante el informe del ingeniero Sr. Enrique Evans de fecha 27 de setiembre del año p.pdo. i despues de una visita personal del infrascripto se estima que el occorrente no ha cumplido con los requisitos que impone el decreto supremo de 24 de Abril de 1885.
Anotese, tomese razon por el Departamento de Ingenieros i vuelva al interesado para los fines consiguientes.
Borries = J. Blancoh. (sect)

No. 19. Vista la solicitud que antecede i no obstante el informe del ingeniero Sr. Hugo Pietrogrande de fecha 26 de Agosto de 1899 i despues de una visita personal del infrascripto se estima que el occorrente no ha cumplido con los requisitos que impone el decreto supremo de 24 de Abril de 1885.
Anotese, tomese razon por el Departamento de Ingenieros i vuelva al interesado para los fines consiguientes.
Borries = J. Blancoh. (sect)

No. 20. Pase original al Tesoro Municipal para su recaudacion.
Anotese i publíquese.
Borries
J. Blancoh. - sect.

No. 21. Pasen estos antecedentes al Gobernador Maritimo del Territorio para los fines consignados en los articulos 11, 12, 14, 18, 19 i demas de la lei de Navegacion de 24 de Junio de 1848.
Anotese - Borries = J. Blancoh. (sect)

No. 22. Informe el ingeniero señor Enrique Evans.
Anotese - Borries -
J. Blancoh. (sect)

No. 23. Informe el ingeniero Sr. Enrique Evans
Anotese - Borries -
J. Blancoh. (sect)

Quero de 1900

- 5 -

Informe el ingeniero Sr. Enrique Evans.
Anotese - Borries -
J. Blanco L. (sect.)

No. 24
Amelia L.
- 70

- 5 -

Orden original en los antecedentes al
señor juez de Letras.
Anotese - Borries -
J. Blanco L. (sect.)

No. 25
Sobre oficio
del Subdelegado
de Ponce

- 5 -

No. 26 Visto lo dispuesto en el art. 6º del Reglamento de
Lehimeneas aprobado en sesion de 12 de Julio del
año p.pdo. i lo acordado por la H. Junta de Allad
des en sesion de 3 del pte.

Decreto:

Hombrase una comision compuesta del Inspector
de Policia don Cleodoro Gonzalez, del Inspector de
la Policia Herbaria don Jorge Leech i del vecino don Ricar
do Bravo para que practiquen durante el pte. año
trimestralmente la revision de ~~chambradas i demarcaciones con~~
^{todos los establecimientos industriales}
~~factores de humo de la poblacion con arreglo al~~
reglamento citado, i informará acerca de las medidas que
deben tomarse para evitar incendios.

Anotese - Borries

J. Blanco L. (sect.)

- 5 -

Informe el ingeniero Sr. Hugo Pietrogrande.
Anotese - Borries
J. Blanco L. (sect.)

No. 27
Franca Palma
car

- 5 -

No. 28 El ingeniero señor Enrique Evans
entregará al colono Manuel Juan
Fernandez Pons cuarenta hectáreas
de tierra fiscales baldias
Anotese - por el Gobernador.
J. Blanco L. (sect.)

- 5 -

No. 29 El ingeniero señor Enrique Evans
entregará al colono Vicente Frerlavina
cuarenta hectáreas de tierra fiscales baldias
en Ponce

Decretos de 1900
Anotese. = Por el Gobernador.
F. Blanco (sect.)

No. 30 Informe el ingeniero señor Enrique
Levant. Anotese = Borries
F. Blanco h (sect.)
*Lorenzo Marín
Sich*

No. 31 Informe el ingeniero señor Enrique
Levant. Anotese = Borries
F. Blanco h (sect.)
*Domingo G.
Lardo*

No. 32 Siendo que el artículo 2º del decreto supremo
de 24 de junio de 1895 impone al colono la
obligación de residir con su familia un año
en el predio i como consta de los documentos
adjuntos que aun el ocurrente no está en posesión
del predio el término indicado no ha lugar a lo
solicitado.
Anotese - Borries
F. Blanco h (sect.)

No. 33 El ingeniero Sr. Hugo Pietro grande entrega
rá al colono Pedro Vicente Arceaga cuarenta
hectareas de tierras fiscales baldías.
Anotese. Borries
F. Blanco h (sect.)

No. 34 Siendo que el contrato extendido a favor del
ocurrente es por doce hectareas de las que ya está
en posesión, no ha lugar a lo solicitado.
Anotese - Borries
F. Blanco h (sect.)

No. 35 Informe el ingeniero señor Enrique Evans
Anotese - Borries -
F. Blanco h (sect.)
Pedro Parides

No. 36 Informe el Departamento de Ingenieros de Coloniza-
cion sobre los puntos que se relacionan en la nota
adjunta Anotese - Borries
F. Blanco h (sect.)

Consejo del 909

No. 37.

Informe el ingeniero Sr. ~~Ant. Beaulier~~ ^{Hugo Petrogrande} conforme a lo expresado en la nota adjunta.

Anotese - Borries -
F. Blanco h (sect)

No. 38

Informe el ingeniero Sr. Ant. Beaulier conforme a lo expresado en la nota adjunta

Anotese - Borries
F. Blanco h (sect)

No. 39

Vista la planilla adjunta, decreto, el Tesorero Fiscal pondrá a disposicion del Alcaide de la Carcel, señor Luis A. Britostomo la suma de catorce pesos $\frac{26}{100}$ (\$14.26) valor de la alimentacion de los enfermos correspondientes al mes de Diciembre del año p.pdo.

Nulla

Imputese el gasto al item 84% de la partida 15 del presupuesto vigente de Justicia

Anotese - Borries
F. Blanco h (sect)

No. 40

El ingeniero Sr. Enrique Evans entregará al colono Juan Pablo Durand cuarenta hectareas de tierras fiscales baldias

Anotese - Borries
F. Blanco h (sect)

No. 41

El ingeniero Sr. Hugo Petrogrande entregará al colono Alejandro Le Moric cuarenta hectareas de tierras fiscales baldias

Anotese - Borries
F. Blanco h (sect)

No. 42.

Pase al Tesorero Municipal el original para su recaudacion.

Anotese + publíquese
Borries - F. Blanco h (sect)

No. 43

Informe el ingeniero Sr. Enrique Evans

Anotese - Borries
F. Blanco h (sect)

enero de 1900

No. 44. Pase al Juzgado de Letras para los fines a que haya lugar.

Anotese - Borries
F. Blanco h. (sect)

No. 45. Pase el original al Juzgado de Letras.

¹⁰
Anotese - Borries
F. Blanco h. (sect)

No. 46. Informe el Jefe de Telegrafos

¹⁰
Anotese - Borries
F. Blanco h. (sect)

No. 47. Informe el profesor señor Hugo Petrogrande.

¹⁰
Anotese - Borries
F. Blanco h. (sect)

No. 48. Informe el profesor señor Hugo Petrogrande.

¹⁰
Anotese - Borries
F. Blanco h. (sect)

No. 49. Vuelva al interesado para los fines que le convenga.

¹³
Anotese - Borries
F. Blanco h. (sect)

No. 50. Vuelva al interesado para los fines que le convenga.

¹³
Anotese - Borries
F. Blanco h. (sect)

No. 51. Vuelva al interesado para los fines que le convenga.

¹³
Anotese - Borries
F. Blanco h. (sect)

No. 52. Vuelva al interesado para los fines que le convenga.

¹³
Anotese - Borries
F. Blanco h. (sect)

No. 53. Tengase presente i devuelvase los antecedentes.

¹⁵
Anotese - Borries
F. Blanco h. (sect)

Esta parte
corresponde al
fin al del despacho
de 1542 - a favor
de don Jm^e Barred.

El concesionario contrae la obligacion de no enajenar su terreno ni hacer en el promesa de venta o contrato al queo que lo priva de su libre tenencia i cultivo, mientras no reciba del su premo gobierno el titulo definitivo de propiedad que le transfiera en absoluto su dominio. La falta de cumplimiento de esta obligacion habilita al Gobernador de Magallanes para ocupar en nombre del Estado el terreno cedido sin que haya derecho por parte del Concesionario a reclamar perjuicios o indemnizaciones por los mejoras introducidas en el terreno.

Anótase = Bonis
J. Blancos = sect.

Igual al anterior continuacion del decreto N^o 1569 a favor de don Jose Matetich.

Id. id. continuacion del decreto N^o 1525 a favor de don Jose Sigallas.

- 15 -

N^o 54. El ingeniero señor Hugo Pietragrande entregara al colon Juan Cuadra 60 hectareas de tierras fiscales baldias.

Anótase = Por el Gobernador
J. Blancos L. = sect.

- 15 -

N^o 55. Vista la nota que precede de la Direccion de Obras Municipales comisionada al efecto por esta Gobernacion i siendo indispensable proceder sin demora a la Compostura i arreglo de la boca. toma con el fin de evitar que la ciudad quede en cualquier momento sin agua, se comisiona al jefe de dicha oficina para que con-

Octubre de 1900

Trate la construcción de las obras que se indiquen en el plan y punto no pudiendo exceder sin costo de \$ 500 - Bindase cuenta.

Anotese - Borie
F. Blanco - sect.

- 15 -

Nº 56. Informe a la mayor brevedad el ingeniero don Enrique Evans i agréguese el papel sellado que falta.

Anotese - Borie
F. Blanco - sect.

- 15 -

Nº 57. Meo habiéndose dado cumplimiento hasta la fecha a lo proveído el 24 de marzo del 98, informe el ingeniero don Enrique Evans.

Anotese - Borie
F. Blanco - sect.

- 15 -

Nº 58. Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anotese - Borie
F. Blanco - sect.

- 15 -

Nº 59. Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anotese - Borie
F. Blanco - sect.

- 15 -

Nº 60. Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anotese - Borie
F. Blanco - sect.

- 15 -

Nº 61. Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anotese - Borie

Nº 61 bis Informe el ingeniero señor Enrique Evans acerca de si el concesionario ha dado cumplimiento a las obligaciones que le impone el respectivo contrato i en caso de existir algunas mejoras estimará su valor.

Anotese - Borie - F. Blanco - sect.

Julio de 1900

-15-

No. 62. Informe el ingeniero señor Euan
H. G. que Evans.

Anotese - Borjes
F. Blanco - sect.

-15-

No. 63. Informe el ingeniero señor Enrique
Demetrio Evans.
Martinez

Anotese - Borjes
F. Blanco - sect.

-15-

Concepcion
al 30 de diciembre
y libre el No. 1623

Visto el oficio del ingeniero de coloni-
zacion señor Enrique Evans a teniendos
presente la autorizacion que me confiere
el decreto supremo No. 196 de 4 de marzo
del año pasado, decreto:

Al Tesoro Fiscal pondra a disposi-
cion del representado sujecionario la cu-
pura de ciento cincuenta pesos (\$150-)
sin de que atienda a los gastos de un
traga de sitios e hipuclas en Porvenir.
rendase cuenta documentada de la in-
version de dicha cantidad.

Anotese - Borjes
F. Blanco - sect.

-16-

No. 64. El ingeniero Sr. Enrique Evans entregara al colono
Jose Hilario Durand cuarenta hectareas de tierras
fiscales baldias en Porvenir.

Anotese - Borjes
F. Blanco h (sect)

No. 65. Informe el ingeniero Sr. Euan Evans.
Anotese - Borjes
F. Blanco h (sect)

-17-

No. 66
asunto
F. Bitch

Pase en informe al ingeniero señor
Enrique Evans.

Anotese
Borjes
F. Blanco - sect.

Mayo de 1900

- 17 -

No. 67 Vista el oficio del juez de subdelegacion de esta fecha No. 33, el Comisario de Salicá prestará el auxilio de la fuerza pública á fin de dar cumplimiento á un decreto expedido por dicho juzgado.

Anotese - Borries
F. Blanco L. (seal)

No. 68 Vista la solicitud adjunta i antecedentes que se acompañan i teniendo presente lo dispuesto por los decretos supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de noviembre de 1889, decreto: Concedese á don Jayon Edwards título posesorio del sitio No. 8 de la manzana No. 5. El ingeniero Sr. Evans que Evans hará la mensura i entrega correspondiente especificando sus delimitaciones i dimensiones. El concesionario se obliga á ceder gratuitamente á la municipalidad ó al fisco el terreno que dentro de dicho sitio fuese necesario para rectificar las líneas actuales de las calles de la ciudad i á construir además la acera frente á su propiedad i á mantenerla en buen estado. Igualmente el concesionario contrae además la obligación de no enajenar su terreno ni de hacer sobre él promesa de venta i contrato alguno que lo prive de su libre tenencia o cultivo mientras no reciba del Supremo Gobierno el título definitivo de propiedad que le transfiera en absoluto su dominio. La falta de cumplimiento de esta obligación habilita al Gobernador de Magallanes para ocupar en nombre del Estado el terreno cedido sin que haya derecho por parte del concesionario á reclamar perjuicios ó indemnizaciones por las mejoras introducidas en el terreno.

Anotese - Borries
F. Blanco L. (seal)

No. 69 Informe el medico de ciudad

Anotese - Borries
F. Blanco L. (seal)

Enser

No 70 El ingeniero señor Hugo Petrogrande entregará al colon Martin Avila terrenos cuarenta hectáreas de tierra fé-
ciles baldías.

Informe - Por el Gobernador
F. Blanco (sect)

No. 71
Luis B. San-
telich

Informe el ingeniero L. Cort. Evans.
Anotese - Borries
F. Blanco (sect)

No. 72
R. Bousovich

Informe el ingeniero L. Cort. Evans.
Anotese - Borries
F. Blanco (sect)

No. 73
R. Roman

Informe el ingeniero L. Cort. Evans ^{del sup. Petrogrande}
Anotese - Borries
F. Blanco (sect)

No. 74
S. A. Herrera

Visto el informe que antecede no ha lugar
a lo solicitado.
Anotese
Borries = F. Blanco (sect)

No. 75
" 76
" 77
" 78
" 79
" 80
" 81

Igual a la anterior — Carlos Batel
" " " " — Hermin i Benigno Estrada
" " " " — Manuel Romero Perez
" " " " — Magdalena Diaz
" " " " — Manuel Jesus Torres
" " " " — Juan Guadua.
" " " " — Carlos Lister

No 82
Castel Felici

~~Informe el ingeniero L. Cort. Evans.
Anotese
Borries = F. Blanco (sect)~~

No 83
Alipio Gomez
Luz Tapia

Quebra al interesado a fin de que exprese
el valor de las instalaciones
Anotese - Borries
F. Blanco (sect)

Ordres del 1900

No. 84.
Jose Manuel
Alvarez

Visto el informe que antecede si el contrato que se acompaña ha sido la entrega por el ingeniero señor Pupo Petrogram de de la hipoteca que se solicita.

Anotese. Borries
F. Blanco h (sect)

No. 85
Policiano
Garcia

Informe el ingeniero señor Huber Petrogram.

Anotese = Borries
F. Blanco h (sect)

No. 86
Mariano
Lopez

Informe el ingeniero señor Enrique Rovand.

Anotese = Borries
F. Blanco h (sect)

No. 87
Luis
Borries

Informe el ingeniero señor Enrique Rovand.

Anotese = Borries
F. Blanco h (sect)

No. 88
Victor Cardenas

Vuelva al interesado para los fines que le convenga.

Anotese = Borries
F. Blanco h (sect)

No. 89
Antonio Vidal
D. de Diaz

Visto el informe que antecede no ha lugar a lo solicitado.

Anotese = Borries
F. Blanco h (sect)

No. 90
Jose
Lopez

Visto el informe que antecede no ha lugar a lo solicitado.

Anotese = Borries
F. Blanco h (sect)

No. 91
Jose
Mancilla

Visto el informe que antecede no ha lugar a lo solicitado.

Anotese Borries
F. Blanco h (sect)

No. 92
Francisco
Comas

Visto el informe que antecede vuelva al interesado a fin de que amplie su petición.

Anotese = Borries
F. Blanco h (sect)

Oncero de 1900

— 18 —

No. 93
D. Barales

Vista la solicitud adjunta i informe que antecede, dice por recusado al ingeniero señor Hugo Pietro grande i nombrase en su reemplazo al señor Enrique Levant.

Anotese i agreguese a los antecedentes
Bovies = F. Blanco L (sect)

No. 94

— 19 —

Vista la planilla adjunta, decreto: El Tesorero Fiscal pondrá a disposicion del alcaide de la cárcel don Luis A. Cristostomo la suma de ciento doce pesos $\frac{24}{100}$ (\$ 112.24) valor de las raciones suministradas a los reos de dicho establecimiento durante la primera quincena del mes en curso

Anotese = Bovies = F. Blanco L (sect)

No. 95

Vista la solicitud adjunta i antecedentes que se acompañan i teniendo presente lo dispuesto en los decretos supremos de 24 de abril de 1885 i 16 de noviembre de 1889, decreto: Concedese a la Sociedad Chilena de Socorros Mutuos "Título provisorio del terreno sur-este de la manzana No. 46, entre las calles Quillota, Valparaiso i los sitios Nos. 5 i 8, el ingeniero señor Hugo Pietro grande hará la mensura i entrega correspondiente especificando sus declives i dimensiones. - El concesionario se obliga a ceder gratuitamente a la municipalidad o al fisco el terreno que de dicho sitio fuere necesario para la rectificacion de las líneas actuales de las calles de la ciudad i a contribuir además la acera frente a su propiedad, debiendo mantenerla siempre en buen estado. - El concesionario se obliga, igualmente a no enajenar su terreno ni hacer sobre él promesa de venta o contrato alguno que lo prive de su libre tenencia o cultivo mientras no reciba del supremo Gobierno el título definitivo de propiedad que le transfiera en absoluto su dominio. La falta de cumplimiento de esta obligacion habilita al Gobernador de Magallanes para

ocupar en nombre del Estado el terreno cedi-
do sin que haya derecho por parte del
concessionario a reclamar perjuicios o indem-
nizaciones por las mejoras introducidas en
el terreno

Anotese = Borries
F. Blanco H. (sect)

No. 96

Visto el oficio del Sr. Juez del Distrito No. 2 de
17 del corriente el Comisario de Policía pres-
tará el auxilio de la fuerza pública a fin
de que se de dar cumplimiento a un decreto
expedido por dicho juzgado.

Anotese = Borries
F. Blanco H. (sect)

No. 97

19
Visto el oficio del señor Juez del Distrito
No. 1 del 17 del corriente, el Comisario de Poli-
cía prestará el auxilio de la fuerza pú-
blica a fin de de dar cumplimiento a un
decreto expedido por dicho juzgado.

Anotese = Borries
F. Blanco H. (sect)

No. 98.
Alberto Baeril
Wyle i Durillan
Orando.

Pase al ingeniero señor Huss Pietragrande
para los fines consignados en el artículo 5º
del decreto supremo de 9 de Agosto del 897

Anotese = Borries
F. Blanco H. (sect)

No. 99
Marcelo Dur
Lirby

Informe el ingeniero señor Enrique Evans

Anotese = Borries
F. Blanco H. (sect)

No. 100.

Visto el informe que antecede, no hai inconveni-
ente por parte de esta Gubernacion para
que sean trasladados al cementerio de esta
ciudad los restos del señor Lionel Pearson.

Anotese = Borries
F. Blanco H. (sect)

Profol
P. Canales

No contando esta Gubernacion con fondos
para cubrir gastos de la naturaleza que se

enero de 1890

cobran ni estando la cuenta reconocida por el Gobierno, nota lugar a lo que se solicita.

Anotese - Borries
F. Blanco (sect)

No. 102. Informe el ingeniero señor Eusebio
Cabrera que Evans.
Pera

Anotese - Borries
F. Blanco - sect

No. 103 Vista la solicitud adjunta i antecedentes que se acompañan i teniendo presente lo dispuesto en los decretos supremos de 24 de abril de 1885 i 16 de noviembre de 1889 decreto: Concédesse a don Luis Concha Merzúa, título provisorio del sitio No. 10 de la manzana No 32; el ingeniero señor D. Pedro Stande hará la mensura i entrega correspondiente especificando sus deslindes i dimensiones. El concesionario se obliga a ceder gratuitamente a la municipalidad o al fisco el terreno que dentro de dicho sitio fuese necesario para rectificar las líneas actuales de las calles de la ciudad i a construir además la acera frente a su propiedad i a mantenerla en buen estado: El concesionario, igualmente, contrae la obligación de no enajenar su terreno ni de hacer sobre él promesa de venta o contrato alguno que lo prive de su libre tenencia i cultivo mientras no reciba del Supremo Gobierno el título definitivo de propiedad que le trasfiera en absoluto su dominio. La falta de cumplimiento de esta obligación habilita al Gobernador de Mayabanes para ocupar en nombre del Estado el terreno cedido sin que haya derecho por parte del concesionario a reclamar perjuicios o indemnizaciones por las mejoras introducidas en el terreno.

Anotese - Borries
F. Blanco (sect)